

No obstante, conviene informar a Su Señoría que en la actualidad, la Comisión está examinando la justificación científica presentada recientemente por Finlandia, con arreglo a las disposiciones del Tratado de Adhesión. Finlandia solicita una adaptación de la legislación comunitaria para la tilosina y la espiramicina, destinada a prohibirlas como aditivos, con el fin de mantener la eficacia de las mismas sustancias autorizadas como medicamento veterinario.

(¹) DO L 330 de 25.11.1978.

(²) DO L 270 de 14.12.1970.

(98/C 174/91)

PREGUNTA ESCRITA E-3394/97

de Mark Watts (PSE) a la Comisión

(23 de octubre de 1997)

Asunto: Parques eólicos

¿Podría la Comisión confirmar si es cierto el rumor según el cual no se crearán más parques eólicos en la UE?

Si ello fuera cierto, ¿podría la Comisión explicar por qué se ha adoptado tal decisión?

Respuesta del Sr. Papoutsis en nombre de la Comisión

(5 de diciembre de 1997)

La Comisión no tiene conocimiento de que en los Estados miembros se haya tomado decisión alguna para suspender la construcción de parques eólicos ni interrumpir el desarrollo de ese tipo de energía renovable.

Por el contrario, la Comisión dispone de información procedente de los medios especializados, que valoran con optimismo las perspectivas de crecimiento a medio y largo plazo de la energía eólica en la Comunidad.

La Comisión considera que la explotación de las fuentes de energía renovable, incluida la eólica, es insuficiente en la Comunidad. Si bien es cierto que la Comunidad financia el fomento de dichas fuentes, por ejemplo a través de los programas Altener y Joule-Thermie, en opinión de la Comisión, la energía renovable encierra un potencial claramente infrautilizado; de ahí que tenga previsto intensificar su labor en ese sector con el fin de alcanzar el objetivo indicativo que consiste en doblar la contribución de las fuentes renovables de energía de aquí a 2010, tal como se señala en el reciente Libro blanco de la Comisión sobre «Energía para el futuro: fuentes de energía renovables — una estrategia y un plan de acción comunitarios».

(98/C 174/92)

PREGUNTA ESCRITA E-3398/97

de Amedeo Amadeo (NI) al Consejo

(28 de octubre de 1997)

Asunto: Derechos Humanos en Argelia

Otra vez sangre en Argelia. Más de 60 personas han sido asesinadas por grupos armados entre el domingo, 28.9. y el lunes, 29.9.1997 en la región de Blide, a 50 Km de Argel, en la parte occidental del país, y en dos barrios de la periferia oeste de Argel. Los testimonios de los periódicos locales son estremecedores, como, por ejemplo, el diario «Libertad» que escribe, entre otras cosas, «se ha encontrado la cabeza de un niño sobre el tejado de una casa».